

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 6.177/2015

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, con fecha 5 de octubre de 2015, dictó el siguiente Decreto, del que se dio cuenta en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 21 del mes de octubre en curso:

“Decreto

Mediante Resolución número 4278 de 14.07.2015, esta Presidencia delegó la representación de la Excm. Diputación provincial de Córdoba, entre otros, en la Asociación Córdoba Ecuestre, en el Diputado Provincial don Antonio Rojas Hidalgo.

Atendiendo al objeto de la Asociación, se estima oportuno que

la representación se ostente desde el Área de Turismo y, por tanto, mediante el presente Decreto vengo en dejar sin efecto la delegación anterior, confiriendo la misma a favor de la Diputada Delegada de Turismo, doña Carmen María Gómez Navajas.

Del presente Decreto, que surtirá efecto el mismo día de su firma, dése cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, notifíquese a los/as interesados/as y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de las determinaciones del artículo 64 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Texto Articulado aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Córdoba, a 28 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.